



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1522** de 2015

29 MAY 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca de investigación y montaje musical, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**";

Que mediante Resolución No. 828 del 7 de abril de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria "*Beca de investigación y montaje musical*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Beca de investigación y montaje musical	Bibliotecas	Ana María Romano Gómez	C.C. 52.272.438
		Damián Ponce de León Castaño	C.C. 80.084.083
		Diego Alfonso Sánchez Mora	C.C. 79.956.326

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día ocho (08) de mayo de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Beca de investigación y montaje musical*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
513	Persona Natural	Luis Gabriel Mesa Martínez	C.C. 87.065.599	Luis Enrique Nieto: la música nariñense en los años del Clavel Rojo	\$20.000.000	22615 del 9 de enero de 2015

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca de investigación y montaje musical, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
511	Persona Natural	Rondy Felipe Torres López	C.C. 79.981.215	Florinda. La culminación de una trilogía lírica en Colombia

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria “Beca de investigación y montaje musical” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22615 del 9 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria “Beca de investigación y montaje musical”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Beca de investigación y montaje musical” y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
513	Persona Natural	Luis Gabriel Mesa Martínez	C.C. 87.065.599	Luis Enrique Nieto: la música nariñense en los años del Clavel Rojo	\$20.000.000	22615 del 9 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 40% previa entrega y aprobación del informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud, formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Beca de investigación y montaje musical” se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca de investigación y montaje musical, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
511	Persona Natural	Rondy Felipe Torres López	C.C. 79.981.215	Florinda. La culminación de una trilogía lírica en Colombia

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Beca de investigación y montaje musical", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22615 del 9 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos del ganador de la convocatoria "Beca de investigación y montaje musical", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- Realizar un (1) concierto en el Auditorio Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional.
- Recibir una (1) copia de la grabación del concierto.
- Tender difusión en medios masivos de comunicación por medios digitales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes del ganador de la convocatoria "Beca de investigación y montaje musical", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Ejecutar el proyecto presentado durante el segundo semestre del 2015.
- Gestionar ante los autores, compositores o sus derechohabientes las autorizaciones de uso de las obras contenidas en el proyecto.
- Cumplir con la presentación en concierto de la jornada de divulgación del proyecto en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional. Esta presentación deberá estar contemplada en el presupuesto general del proyecto.
- Tramitar, por su cuenta, los permisos para la realización del concierto gestionados en otros escenarios.
- Entregar el documento de investigación con los respectivos anexos en formato analógico y digital, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2015.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación del concierto y partituras de arreglos sobre las piezas incluidas en el repertorio que se integrarán a las colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Generar las piezas necesarias para la comunicación y divulgación que se generen dentro de la ejecución del estímulo, las cuales deberán contar con el visto bueno de la Biblioteca Nacional, antes de entrar a impresión o de ser divulgadas.
- Pagar los honorarios del tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO OCTAVO: El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca de investigación y montaje musical, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

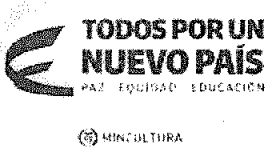
ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **29 MAY 2015**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECAS DE INVESTIGACIÓN Y MONTAJE MUSICAL

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día ocho (8) de mayo, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de catorce (14) proyectos participantes en la convocatoria de ***Becas de investigación y montaje musical*** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar Beca al siguiente proyecto:

GANADOR

Rad. Número: 513
Tipo de participante: Persona Natural
Tiulo del Proyecto: Luis Enrique Nieto: La Música Nariñense en los años del clavel rojo
Nombre del participante: Luis Gabriel Mesa Martínez.
Número de identificación: 87.065.599
Cuantía: Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000)

Concepto: El proyecto: "Luis Enrique Nieto: La Música Nariñense en los años del clavel rojo" cuenta con antecedentes que sustentan la viabilidad de su ejecución. Así mismo, el rigor investigativo garantiza la consecución de los objetivos propuestos. La trayectoria del participante y la tutora son las adecuadas y las que se requieren para la ejecución de esta propuesta

Es de gran pertinencia para los objetivos de esta convocatoria el que la investigación premiada rescate prácticas musicales regionales y las ponga a disposición de los centros de documentación musical del país

Los jurados recomiendan que las partituras resultado de la investigación sean incorporadas a la colección virtual de partituras del Centro de Documentación Musical así como la realización del registro sonoro y audiovisual del concierto final y entregarlo al CDM.

SUPLENTE

Rad. Número: 511
Tipo de participante: Persona Natural
Título del Proyecto: Florinda. La culminación de una trilogía lírica en Colombia.
Nombre del participante: Rondy Felipe Torres López.
Número de identificación: 79.981.215

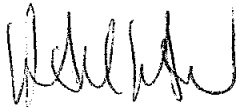
Los jurados recomiendan al texto de la convocatoria que se presente como una oportunidad para continuar el desarrollo de investigaciones iniciadas.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo de 2015, los suscritos miembros del jurado.



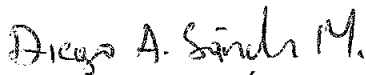
ANA MARÍA ROMANO GÓMEZ

c.c. 52.272.438



DAMIAN PONCE DE LEÓN

C.C. 80.084.083



DIEGO ALFONSO SÁNCHEZ MORA

C.C. 79.956.326